



**RESOLUCION
No. 39-2025**

INFORME TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE 2025

CONSIDERANDO: Que los Municipios constituyen la entidad básica del territorio, donde la comunidad ejerce sus actividades, representada por el Ayuntamiento teniendo obligaciones, responsabilidades a favor de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento como entidad administrativa tiene compromiso con el desarrollo del pueblo regulando todo aquello que tenga que ver con o político, social y administrativo.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos ejercen sus actividades o gestión coordinada conforme a la constitución y las leyes, ejecutándose tanto centralizada como descentralizada amparada en la democracia, participación, solidaridad y equidad.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos requieren un presupuesto para su manejo anual estableciendo sus exigencias, requisitos en cuanto a la creación, formalización y aprobación del mismo, así como su cumplimiento en las normas establecidas.

CONSIDERANDO: Que los presupuestos constituyen la expresión sistemáticas de las obligaciones de los Municipios, sus derechos que prevén liquidar durante el tiempo propuesto sus ingresos y gastos tomando en consideración sus necesidades, ejecuciones, gestiones oportuna o conveniente para la mejor realización de gastos y recaudaciones de recursos, así como cualquier requisito establecido para el Ayuntamiento según la ley orgánica de presupuesto, planificación e inversión pública.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto como forma de planificación de la ejecutoria anual de los Ayuntamientos requieren de las normas y fiscalización del mismo como forma de verificar su cumplimiento a lo establecido en el mismo.

CONSIERANDO: Que la forma de normal y fiscalizar es conocer y aprobar informes trimestrales enviando periódicamente por la sindicatura.

Vista: La constitución de la República y la Ley 176-07 en su artículo 52- Acp (i).



Tel: 809-577-1026



www.Ayuntamientotenares.gob.do



Alcaldiatenares@gmail.com



Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.



@Alcaldiatenares



EL CONSEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al afecto de aprueba informes trimestrales de ejecución de ingresos y gastos correspondiente al trimestre Julio-Septiembre 2025, así como sus modificaciones, variaciones y coordinaciones entre diferentes programas y capítulos.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha Resolución surte sus efectos a partir de su firma y publicación de la misma.

Dada en el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento de **Tenares**, Provincia **Hermanas Mirabal**, República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de **Octubre** del Año Dos Mil Veinticinco (2025), año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.


Gumerindo Jose Cortes as Tenares
Presidente Concejo Municipal
Emmanuel de Jesus Munda
Secretario del Concejo
Kelvin de Jesús Herrera Mercado
Alcalde Municipal



Tel: 809-577-1026



www.Ayuntamientotenares.gob.do



Alcaldiatenares@gmail.com



Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.



@Alcaldiatenares



RESOLUCION
No. 40-2025

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo de Regidores tiene como atribución, aprobar el presupuesto Municipal, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, Literal H, de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos en su Artículo NO. 340 sobre Régimen de Transferencias en su Literal B establece: Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto general de ingresos y gastos de laño 2025 del Ayuntamiento Municipal de Tenares, requiere de modificaciones a los fines de contemplar adecuar los clasificadores presupuestarios al comportamiento de las ejecuciones de los gastos.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deberán focalizar los recursos recibidos o propios en las competencias propias, coordinadas y o delegadas dando cuenta a los organismos de control interno de la administración pública del gasto de los mismo en función de cada una de ellas sin marginar la composición del gasto general que se especifique en las legislaciones que rijan para el gasto de las transferencias hacia los ayuntamientos.

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Visto el Memorando del alcalde Kelvin de Jesús Herrera Mercado.



Tel: 809-577-1026



www.Ayuntamientotenares.gob.do



Alcaldiatenares@gmail.com



Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.



@Alcaldiatenares

AYUNTAMIENTO
TENARES
LIMPIEZA & ORDEN

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar como al efecto aprueba las modificaciones, variaciones y coordinaciones entre Programas, Capítulos y Cuentas al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del año 2025 del Ayuntamiento Tenares, a los fines de adecuar los clasificadores presupuestarios al comportamiento de los gastos incluyendo variaciones entre diferentes Programas, Capítulos y Cuentas.

Artículo Segundo: Aprobar como al efecto se aprueba, incremento al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2025 del Ayuntamiento Tenares, por un monto de RD\$ 5,073,419.27 fondos obtenido de la Liga Municipal Dominicana para el Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal.

Artículo Tercero: Aprobar como al efecto se aprueba especializar-transferir dichos fondos (RD\$5,073,419.27) a la cuenta de Inversión para la ejecución de la Infraestructura Peatonal

Artículo Cuarto: Dicha Resolución surte sus efectos a partir de su firma y publicación de la misma

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal **Tenares**, Provincia **Hermanas Mirabal**, República Dominicana a los Trece (13) días del mes **Octubre** del año **2025**, año 181 de la Independencia y 162 de Restauración.


Gumerindo Jose Cortes asfieda
Presidente Concejo Municipal
Emmanuel de Jesus Muna
Secretario del Concejo
Kelvin de Jesús Herrera Mercado
Alcalde Municipal



Tel: 809-577-1026



www.Ayuntamientotenares.gob.do



Alcaldiatenares@gmail.com



Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.



@Alcaldiatenares